



NNEDV

21ª Encuesta Anual Conteo de Violencia Doméstica

NNEDV.org/DVCounts

Preguntas frecuentes y definiciones de los términos

Preguntas frecuentes

Asegúrese de que la persona que complete la encuesta tenga acceso a estas preguntas frecuentes. Revise las preguntas frecuentes antes de ingresar sus datos en línea. Si tiene más preguntas, póngase en contacto con su coalición estatal o territorial o con NNEDV en DVCounts@NNEDV.org.

**Todos los materiales de la encuesta están disponibles en
NNEDV.org/DVCounts2026.**

El enlace a la encuesta estará activo el jueves 10 de septiembre de 2026 comenzando a las 8:00 AM EDT.

Logística de la encuesta

Pregunta. ¿Puedo comenzar mi periodo de encuesta de 24 horas en cualquier momento mientras sea dentro de las 24 horas en que se lleve a cabo?

Respuesta. No. Como queremos contar el número de personas atendidas por todos los programas locales en el mismo periodo de **24 horas, necesitamos que su programa recopile la información durante el periodo de encuesta de 24 horas entre las 8:00 AM (hora del este) del miércoles 9 de septiembre y las 7:59 AM (hora del este) del jueves 10 de septiembre.** Consulte las Instrucciones de la encuesta (disponibles en NNEDV.org/DVCounts2026) para ver cuándo debe comenzar su periodo de encuesta de 24 horas basado en su zona horaria.

Pregunta. ¿Qué puedo hacer si no conozco exactamente la zona horaria en la que me encuentro?

Respuesta. Si no tiene la seguridad sobre la zona horaria en donde se encuentra su programa, puede buscar en Google "Cuál es la zona horaria en [INGRESE SU CIUDAD +

ESTADO/TERRITORIO]". O utilice [este enlace](#) para ver la conversión horaria de su ciudad. Si no tiene acceso al Internet o no puede determinar su zona horaria, póngase en contacto con su coalición estatal o territorial.

Pregunta. ¿Por qué no puedo abrir el enlace a la encuesta de DV Counts?

Respuesta. El enlace a la encuesta de DV Counts no estará "activo" hasta la mañana siguiente el día de la encuesta. Si aún tiene problemas para acceder al enlace después de las **8:00 AM EDT** el 10 de septiembre de 2026, póngase en contacto con DVCounts@NNEDV.org.

Pregunta. ¿Tengo que registrarme para participar de DV Counts?

Respuesta. No. El único requisito para participar de DV Counts es que uno de los propósitos principales de su programa sea proveer servicios de violencia doméstica. Cada año, las 56 coaliciones estatales y territoriales le envían a NNEDV una lista de los programas de violencia doméstica que han identificado en su estado o territorio. Generalmente, la mayoría de los programas participantes están incluidos en estas listas, lo que significa que su información ya estará ingresada en nuestro sistema de encuesta. Sin embargo, si su programa no está incluido en la lista de su coalición, pero uno de sus propósitos principales es la violencia doméstica, su participación es bienvenida.

Información del programa

Pregunta. Nuestro programa de violencia doméstica tiene más de una ubicación. Si combinamos el número de personas que atendemos de diferentes lugares, ¿qué código postal usamos para ingresar los datos en línea?

Repuesta. Utilice el código postal de su oficina administrativa. Si no hay una "oficina administrativa" específica, use el código postal de la oficina donde se encuentra su director ejecutivo.

Pregunta. Cuando voy a registrar mis datos en línea, el nombre de mi programa no aparece como una opción a elegir. ¿Aun así, puedo seguir participando?

Respuesta. Sí, usted puede participar, siempre y cuando uno de los objetivos principales de su programa es prestar servicios a las víctimas de la violencia doméstica. Sin embargo, antes de añadir el nombre de su programa, compruebe que ha seleccionado el estado o territorio correcto. Además, si el nombre de su programa ha cambiado, compruebe si

hemos incluido su programa con el nombre anterior. Si su programa sigue sin aparecer en la lista, elija "Otros" y escriba el nombre de su programa y el nombre, el apellido y la dirección de correo electrónico de un punto de contacto (POC por sus siglas en inglés) de su organización. El POC suele ser un director ejecutivo, un director asociado o un director de programa.

Pregunta. Mi programa es dual, de violencia doméstica y violencia sexual o de violencia doméstica y personas en situación sin techo. ¿Debo responder a esta encuesta?

Respuesta. Sí. Sin embargo, por favor cuente solo el número de personas sobrevivientes de violencia doméstica y sus dependientes a los que prestó servicios durante el día de la encuesta. También debe asegurarse de identificar su tipo de programa en la pregunta 5 de la encuesta.

Pregunta. Mi programa está situado dentro de un programa comunitario más grande (por ejemplo, un YWCA). ¿Cuento solo los servicios que mi programa proporcionó o debo incluir el programa comunitario ampliamente?

Respuesta. Por favor, cuente el número de personas sobrevivientes de violencia doméstica y sus dependientes a quienes su programa prestó servicios el día de la encuesta, no los servicios que fueron prestados por el programa comunitario en su conjunto. También debe asegurarse de identificar el tipo de su programa en la pregunta 5 de la encuesta.

Servicios brindados

Pregunta. Mi programa no tiene un refugio. ¿Debo responder a esta encuesta?

Respuesta. Sí. Puede llenar muchas de las otras secciones de la encuesta. Por favor, cuente el número de personas sobrevivientes de violencia doméstica y sus dependientes a los que proporcionó servicio el día de la encuesta de acuerdo con su capacidad.

Pregunta. El día de hoy, mi programa solo prestó servicios a unas pocas personas. ¿Es realmente necesario llenar todo esto?

Respuesta. ¡Sí! Queremos contar a todas las personas sobrevivientes que fueron atendidas en este día. Aunque parezca que sus cifras son pequeñas, ¡su participación tiene un gran impacto! Es realmente poderoso (y más convincente para los políticos y otras partes interesadas) que NNEDV pueda decir que el 100% de los programas de cada

estado o territorio participaron. Por favor, llene esta encuesta para que podamos incluir los servicios de su programa en nuestro censo de servicios de violencia doméstica.

Pregunta. No atendimos a nadie hoy. ¿Qué debo hacer?

Respuesta. Entendemos que existen circunstancias fuera de su control que pueden reflejar en su programa cifras inusualmente bajas o que no tenga datos que reportar el día de la encuesta. Aunque no haya prestado ningún servicio el día de la encuesta, sus respuestas a las preguntas generales siguen siendo útiles y, al responder, ayudará a su estado o territorio a estar un paso más cerca de alcanzar una tasa de participación del 100%.

Pregunta. Las respuestas descriptivas de "éxito" y "no satisfechas", ¿tienen que ser del día de la encuesta o pueden ser de cualquier día?

Respuesta. En la medida que pueda, por favor intente compartir una historia de éxito del día de la encuesta. También puede pensar más en general sobre los éxitos para incluir cosas como, finalmente haber contratado una persona nueva para cubrir un puesto que haya estado vacante por largo tiempo, lo que aumentaría la prestación de servicios. También nos encanta escuchar historias tan sencillas como, "pudimos contestar todas las llamadas que se recibieron hoy en la línea informativa" o "logramos proveerle a un/a sobreviviente y a sus hijos/as un lugar seguro para dormir" ya que estas aun así demuestran lo que su programa puede lograr cuando tiene los recursos que necesita.

¿Cómo debemos contar...?

Pregunta. ¿Deberíamos contar a las personas atendidas en nuestros servicios de intervención para agresores?

Respuesta. No. Por favor no incluya en su encuesta a ninguna persona que haya sido atendida exclusivamente en un programa de intervención para agresores el día de la encuesta.

Pregunta. Algunas preguntas de la encuesta incluyen "en los pasados 12 meses" como marco de referencia. ¿Qué significa "en los pasados 12 meses"?

Respuesta. Idealmente, nos gustaría capturar los datos del periodo de 12 meses antes de, e incluyendo, el día de la encuesta. Sin embargo, entendemos que esto no es posible para muchos programas. Por lo tanto, los programas pueden utilizar sus datos del año

natural o de su año fiscal anterior. Lo más importante es **asegurarse de que los datos para esta pregunta corresponden a un periodo de 12 meses**. En el informe, se enmarcará como "en los pasados 12 meses".

Pregunta. ¿Importa si la persona sobreviviente recibe ayuda en persona, por teléfono, por texto, por correo electrónico o por chat?

Respuesta. No. Todos los contactos de cualquier tipo siguen siendo importantes.

Pregunta. ¿Importa si la persona a la que ayudamos el día de la encuesta es un cliente nuevo o un cliente habitual?

Respuesta. No. Sigue siendo importante ayudar a cualquiera de los dos tipos de clientes.

Pregunta. ¿Necesito proporcionar alguna información que identifique a las personas sobrevivientes individualmente?

Respuesta. No. Solo necesitamos el recuento total del número de personas que usaron sus servicios del programa de violencia doméstica el día de la encuesta. Por favor no proporcione ningún detalle o nombre real en ninguna sección que pudiera comprometer la confidencialidad de cualquier cliente de su programa.

Pregunta. ¿Por qué DV Counts no pregunta sobre la planificación de seguridad?

Respuesta. Dado que la planificación de seguridad generalmente es parte de cada servicio ofrecido por los programas locales a las personas sobrevivientes, DV Counts no recopila datos separados sobre la planificación de seguridad.

Líneas directas

Pregunta. Si el día de la encuesta, un proveedor de servicios de violencia doméstica tiene múltiples conversaciones con la misma persona sobreviviente para brindarle ayuda continua, ¿cómo deberá contarlos el programa? (Por ejemplo, la persona intercesora está creando un plan de seguridad y la persona sobreviviente llama tres veces con diferentes ideas para incluir en el plan. ¿Esto cuenta como tres solicitudes o una?)

Respuesta. Eso sería considerado un servicio no residencial. Sin embargo, en la medida que pueda y sin violar la privacidad de la persona sobreviviente, asegúrese de contarlas solo una vez, incluso si la persona y el/la intercesor/a tienen múltiples conversaciones ese

día. De ser posible, la persona sobreviviente solo debe ser contada una vez para cualquier servicio no residencial solicitado o prestado porque estamos buscando un conteo no duplicado de personas sobrevivientes y sus dependientes que acceden a los servicios de violencia doméstica.

Pregunta. Tenemos una línea de textos, ¿debería incluir estos textos cuando cuente la cantidad de contactos de nuestra línea directa?

Respuesta. Sí, pero cuente toda la conversación de texto como un contacto, de ser posible, sin importar cuántos textos intercambió la persona intercesora con esa víctima específica durante el día de la encuesta.

Pregunta. ¿Debo contar sólo las conversaciones de la línea directa que fueron completadas? ¿Qué tal las llamadas falsas (“prank calls”) y las que colgaron?

Respuesta. Por favor cuente **todos** los contactos que recibieron en la línea directa durante el periodo de encuesta, incluyendo los de sobrevivientes en crisis, amistades o familiares o de llamadas que se recibieron al número de su oficina principal buscando la línea directa. Esto puede incluir conversaciones completas, incompletas **y** las que colgaron. Si razonablemente puede excluir de sus datos las llamadas falsas (“prank calls”), siéntase en la libertad de hacerlo.

Pregunta. ¿Debo contar las reuniones con clientes o las visitas sin cita como contactos a la línea directa?

Respuesta. No. Para preguntas relacionadas con la línea directa, por favor, solo cuente los contactos recibidos a través de su línea directa (teléfono, mensaje de texto, correo electrónico, chat, etc.) Las reuniones con clientes y las visitas sin cita pueden contarse en la pregunta 14 bajo la columna correspondiente.

Sesiones de capacitación pública

Pregunta. Hoy hemos realizado una capacitación para nuestros voluntarios. ¿Cuenta eso como una sesión de capacitación pública en la pregunta 10 de la encuesta?

Respuesta. Sí. Por favor, cuente el número de voluntarios que asistieron a esta capacitación e inclúyalo como una sesión de capacitación.

Pregunta. Durante el día de la encuesta un periodista nos entrevistó o lo hicieron en la radio. ¿Cuenta eso como una sesión de formación pública?

Respuesta. No. Aunque es importante trabajar con los medios de comunicación, las entrevistas no deben contarse como sesiones de capacitación.

Preguntas. El día de hoy impartimos una capacitación en una conferencia. ¿Contamos el número de asistentes que asistieron a toda la conferencia o solo el número de asistentes que participaron en nuestra capacitación?

Respuestas. Solo cuente el número de asistentes que asistieron a su capacitación y no el número total de asistentes de la conferencia.

Solicitudes no atendidas y listas de espera

Pregunta. Tenemos lista de espera para el refugio, representación legal, etc. ¿Debemos considerar a todas las personas de nuestra lista al contar las "solicitudes de servicio no atendidas" o solo debemos contar a las personas que añadimos a la lista durante el periodo de 24 horas?

Respuesta. Debe contar a **todas** las personas de su lista de espera como si tuvieran solicitudes de servicios no atendidas, ya que ellas no estarían en la lista si el programa tuviera suficientes fondos, servicios o vivienda para satisfacer sus necesidades.

Pregunta. ¿A quién contamos como una persona que tiene una "solicitud de servicio no atendida"?

Respuesta. Deberá incluir a las personas que solicitaron un servicio que usted no pudo prestar, aun en el caso de haber proporcionado otro tipo de servicio. Por ejemplo: Una persona sobreviviente solicitó asesoramiento individual. Actualmente no tiene citas disponibles, pero pudo sugerir que la persona sobreviviente asistiera a un grupo de apoyo. Dado que la solicitud inicial era de asesoramiento individual, la solicitud inicial de la persona sobreviviente no se llevó a cabo y debe contarse como una solicitud no atendida. Esta persona sobreviviente sería contada en los servicios no residenciales (mediante la sugerencia del grupo de apoyo) **y** como una solicitud de servicio no atendida.

No deberá incluir a personas que tengan necesidades que estén fuera del ámbito de los servicios relacionados con la violencia doméstica que ofrece su programa. Por ejemplo, si alguien está pidiendo ayuda de cupones de alimentos, pero la persona no tiene

antecedentes de violencia doméstica y no necesita ningún servicio relacionado con ese tema, esto no se contará como una "solicitud no atendida" ya que ésta no es la finalidad de los servicios de violencia doméstica de su programa.

Pregunta. ¿Los referidos cuentan como necesidades no satisfechas?

Repuesta. Esto depende de su programa. "No satisfechas" se refiere a personas cuyas necesidades primarias no pudieron ser satisfechas por su programa debido a limitaciones de recursos (por ejemplo, falta de espacio, tiempo, personal o dinero). Por ejemplo, si usted **ofreciera** X Servicio, pero los fondos lo restringen o si no ha podido cubrir un puesto dentro de su personal para atender esta necesidad, y tuvo que hacer un referido en vez de proveer un servicio, eso sería una necesidad no satisfecha.

Sin embargo, si usted **no ofreciera** X Servicio en ninguna circunstancia, y haría un referido de todos modos, eso no sería una necesidad no satisfecha y no se contaría en la encuesta. Por ejemplo: Si su organización no ofrece representación legal y nunca lo ha hecho, siempre ha ofrecido referidos para los servicios de asistencia legal, eso no sería una necesidad no satisfecha. Sin embargo, si su organización sí ofrece representación legal pero no puede aceptar nuevos clientes o recientemente perdió a su abogado, esta sería una solicitud no satisfecha.

Vivienda

Pregunta. Nuestro programa solo ofrece referidos de albergue o vivienda, no albergue o vivienda como tal. ¿Cómo contamos a las personas sobrevivientes que solicitan estos referidos?

Respuesta. Por favor cuente todos los referidos de albergue o vivienda como servicios de apoyo no residenciales, ya que su programa no ofrece albergue o vivienda como tal. Si su programa está **diseñado exclusivamente** para referidos, entonces sus únicas solicitudes no atendidas serían si una persona solicitó un referido y no lo recibió.

Pregunta. ¿Cómo recopilamos los datos de servicios de realojamiento rápido (RRH)?

Repuesta. Los programas que proveen fondos de realojamiento rápido (RRH por sus siglas en inglés) u otros subsidios de alquiler deben contar estos servicios bajo "Número de personas atendidas en viviendas de transición o en otras viviendas" **solo si** los fondos/subsidios provienen de su programa. Si **otra organización** provee los

fondos/subsidios para el alquiler y su programa está proveyendo apoyo de vivienda o servicios no monetarios, eso sería no residencial.

La entrega de su encuesta

Pregunta. He recopilado todos los datos. ¿Y ahora qué hago?

Respuesta. Visite a NNEDV.org/DVCounts2026 e ingrese sus respuestas. El formulario de la encuesta en línea es idéntico al paquete. Simplemente ingrese la información en los lugares designados. Si tiene dificultades para ver la página web, póngase en contacto con nosotros a DVCounts@NNEDV.org.

Pregunta. No tengo acceso a Internet. ¿Cómo puedo registrar mis cifras?

Respuesta. Si no puede ingresar sus datos en línea, puede enviar su encuesta por correo electrónico a DVCounts@NNEDV.org. (Tenga en cuenta que ya no podemos recibir encuestas por fax.)

Pregunta. ¿Puedo obtener una copia del formulario de encuesta que presenté para los registros de nuestro programa?

Respuesta. Cando envíe el formulario, después de hacer clic, verá un mensaje de confirmación. En este punto, usted tiene la opción de copiar el enlace para ver su envío. Desde este enlace, usted puede exportar sus respuestas en un documento PDF. Puede guardar el enlace (consejo rápido: envíelo a su propio correo electrónico) y previsualizarlo en cualquier momento. Si no puede recuperar su envío, por favor póngase en contacto con DVCounts@NNEDV.org.

Pregunta. Aunque llene el formulario de encuesta en línea, ¿debo también enviar una copia del formulario por correo electrónico?

Respuesta. No. Preferimos que llene el formulario de encuesta en línea. Si no tiene acceso a la encuesta en línea, puede enviar su encuesta por correo electrónico a DVCounts@NNEDV.org. (Tenga en cuenta que ya no podemos recibir encuestas por fax.)

Pregunta. He cometido un error en mis datos / presenté una copia en blanco / no completé mi encuesta, y el recopilador de encuestas dice que ya la presenté. ¿Qué debo hacer?

Respuesta. Si usted completó y envió su encuesta y guardó el enlace para ver el formulario que envió (proporcionado después de enviar la encuesta), puede ir nuevamente a ese enlace y pedir modificar el formulario haciendo clic en el botón que dice “Solicitar modificación”, que se encuentra en la parte superior de la página del formulario.

Si usted completó y envió su encuesta, pero no guardó el enlace para ver el formulario que envió, por favor envíe un correo electrónico a DVCounts@NNEDV.org.

Si aún está trabajando en su encuesta e hizo clic en Guardar y Salir, el sistema debió pedirle que creara una contraseña para poder completar la encuesta. Después de guardar su contraseña, debieron darle un enlace para continuar con la encuesta. Además, debieron enviarle un correo electrónico a la dirección de correo electrónico que aparece en su formulario de encuesta con un enlace para completar la encuesta. Use ese enlace para terminar su encuesta y, cuando haya terminado, haga clic en Enviar.

Si aún está trabajando en su encuesta e hizo clic en Guardar y Salir, pero no tiene acceso al enlace, puede regresar al enlace original de la encuesta y buscar en los menús desplegables para seleccionar su estado y el nombre de su organización. Necesitará su contraseña para terminar la encuesta.

Por favor vea un video explicativo de estas opciones [aquí](#) (en inglés con subtítulos) y envíe un correo electrónico a DVCounts@NNEDV.org con cualquier pregunta que tenga.

Pregunta. ¿Cómo sé si NNEDV ha recibido mis datos? ¿Debo llamar a NNEDV para preguntar?

Respuesta. Cuando envíe su encuesta, recibirá una confirmación en la dirección de correo electrónico que aparece en su formulario de encuesta. Si usted recibió este correo electrónico, NNEDV ha recibido sus datos y no es necesario que nos llame/envíe un correo electrónico para preguntar. En el caso de que no recibamos sus datos, NNEDV o su coalición estatal o territorial se pondrán en contacto con usted para recordarle que debe enviarlos.

Pregunta. He recibido un correo electrónico en el que se me pide que envíe mis datos, pero sé que ya lo he hecho. ¿Qué debo hacer?

Respuesta. Ocasionalmente, durante el periodo de presentación, NNEDV enviará un correo electrónico a nuestra lista de DV Counts para recordar a las personas que deben presentar sus datos. Si sabe que ya ha enviado sus datos, puede ignorar el correo electrónico. Dado que hay cerca de 2,000 programas locales, es más fácil utilizar nuestra lista de correo electrónico para enviar amables recordatorios en lugar de enviar un correo electrónico individualizado a cada programa.

Preguntas. ¿Quién podrá ver los datos que yo envíe?

Respuestas. Solo el equipo de DV Counts en NNEDV podrá ver la información que usted nos envíe. Nadie jamás verá información específica de su programa. Si usted recibe un recordatorio de un miembro del personal de la coalición para que envíe datos, es porque el NNEDV le ha pedido al miembro del personal de la coalición que se ponga en contacto con usted. De hecho, esa persona no podrá ver su información.

Pregunta. ¿Cuándo se publicará el informe final de DV Counts?

Respuesta. Por lo general, nos toma de cuatro a cinco meses analizar los datos y escribir el informe. NNEDV publicará el informe en nuestro sitio web (NNEDV.org/DVCounts) y proporcionará un enlace a través del servidor de listas de DV Counts la próxima primavera después que se haya realizado la encuesta.

Comuníquese con el equipo de DV Counts de NNEDV si tiene alguna pregunta que no se haya abordado anteriormente. Correo electrónico:

DVCounts@NNEDV.org

Definiciones de los términos

Por favor, revise las siguientes definiciones para entender los términos utilizados en esta encuesta. Si tiene más preguntas sobre las definiciones, consulte la sección de preguntas frecuentes (FAQ) más arriba. Si aún tiene preguntas, póngase en contacto con su coalición estatal / territorial o con NNEDV en DVCounts@NNEDV.org.

Tenga en cuenta que muchos de estos términos pueden aplicarse, y de hecho se aplican, simultáneamente a los mismos servicios, dependiendo de la estructura de su programa, los servicios y las víctimas y sobrevivientes que atiende.

Periodo de encuesta de 24 horas: El recuento de un día comienza a las 8:00 AM (hora del este) del miércoles 9 de septiembre y termina 24 horas después, a las 7:59 AM (hora del este) del jueves 10 de septiembre. Si se encuentra en una zona horaria diferente, comenzará a una hora distinta; consulte las Instrucciones de la encuesta (disponibles en NNEDV.org/DVCounts2026) para determinar a qué hora debe comenzar la encuesta.

Alternativas al sistema jurídico penal (justicia transformadora y restauradora): Cualquier apoyo que su programa proporcione a las víctimas y sobrevivientes que buscan respuestas alternas (es decir, no carcelarias, o que vayan más allá del sistema jurídico penal) para sanar del maltrato y para que las personas agresoras rindan cuentas.

Apoyo bilingüe: Cualquier apoyo que su programa proporcione a las víctimas y sobrevivientes en más de un idioma. A los efectos de esta encuesta, ninguno de los idiomas tiene que ser inglés.

Apoyo para menores: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, cualquier menor o menores de edad, independientemente de si están relacionados a las víctimas y personas sobrevivientes adultas atendidas por su programa.

Acompañamiento a los tribunales o apoyo legal: Cualquier apoyo que su organización proporcione (aparte de la representación legal) a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes que estén tramitando casos en el tribunal o que busquen otras formas de ayuda y apoyo legal. Esto puede incluir asistencia para obtener documentos legales, brindar apoyo emocional en la corte, ayudar a una persona sobreviviente a obtener una orden de protección y servicios similares.

Servicio culturalmente específico: Un programa **dirigido por y para** una comunidad tradicionalmente desatendida o marginada. Según la [definición](#) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, los programas culturalmente específicos son aquellos que “atienden las necesidades críticas de las víctimas de agresión sexual, violencia doméstica, violencia en el noviazgo y acecho de una manera que afirma la cultura de la víctima. [...] Las organizaciones comunitarias culturalmente específicas tienen más probabilidades de comprender los complejos desafíos y obstáculos multifacéticos que enfrentan las víctimas de sus comunidades al intentar acceder a los servicios. Las organizaciones comunitarias culturalmente específicas también están mejor equipadas para establecer relaciones esenciales e involucrar a sus comunidades en

la creación e implementación de servicios relevantes para las necesidades específicas y diversas de las víctimas”.

Asistencia monetaria directa: Ayuda financiera que su organización puede ofrecerle directamente a las personas sobrevivientes. Esto puede incluir dinero en efectivo, asistencia financiera con facturas o gastos misceláneos y/o tarjetas de regalo para cosas como alimentos, gas, etc. Normalmente, este tipo de ayuda tiene pocos obstáculos con algunas “restricciones” y generalmente no requiere que las personas sobrevivientes justifiquen su necesidad, digan cómo gastaron el dinero ni tengan que devolverle el dinero a su organización.

Violencia doméstica: La [definición federal](#) de “violencia doméstica” es un patrón de comportamiento abusivo en una relación donde un miembro de la pareja trata de tener poder y control sobre el otro. **Sin embargo**, reconocemos que muchas organizaciones en nuestro movimiento utilizan definiciones diferentes, más amplias o más detalladas. En la encuesta, por favor, base sus respuestas en lo que su organización considere como “violencia doméstica”.

Refugio de emergencia: Los refugios de emergencia tienen como objetivo proporcionar a las personas un espacio para vivir por un corto plazo en respuesta a una crisis inmediata. Cuando solicitamos la cantidad de adultos y niños que accedieron a los servicios de refugio de emergencia de su programa, también incluimos las estancias en hogares seguros.

Educación financiera/presupuesto: Cualquier apoyo que su programa proporcione a las víctimas y sobrevivientes relacionada a los conocimientos financieros, la educación financiera, la elaboración de presupuestos y temas relacionados.

Información y/o apoyo sobre el VIH/SIDA: Cualquier apoyo que su programa proporcione a víctimas y sobrevivientes relacionados con el VIH/SIDA (por ejemplo, pruebas de VIH, información sobre la prevención del VIH, reconexión con la atención médica para el VIH). A los efectos de esta encuesta, una víctima o sobreviviente no tiene que vivir con VIH/SIDA para recibir este servicio.

Estancias en hoteles / moteles: Cuando el refugio de emergencia está lleno, algunos programas utilizan hoteles o moteles para albergar a las personas sobrevivientes. En respuesta a COVID-19, NNEDV ha dividido las estancias en hoteles / moteles en su propia columna para capturar estos números.

Contactos a la línea de emergencia/Llamadas/Textos/Chats/Correos electrónicos (también conocidas como “Llamadas de crisis”): Los contactos hechas a la línea de emergencia se refieren a los contactos recibidos en esa línea para cualquier propósito, incluyendo, entre otras

cosas, la intervención en momentos de crisis, solicitudes de apoyo por parte de las personas sobrevivientes, solicitudes de apoyo por parte de amistades o familiares de las personas sobrevivientes o solicitud de información. Adicionalmente, por favor cuente los contactos de crisis que llegan a la línea de su oficina principal, aunque el contacto no se haya realizado a través de su línea de emergencia. De ser posible, por favor, cuente todo el hilo de la conversación de texto / chat / correo electrónico como un solo contacto de la línea directa, independientemente de cuántos textos / chats / correos electrónicos haya intercambiado la persona intercesora con esa víctima específica durante el día de la encuesta. Las líneas directas **no** tienen que estar disponibles 24/7 para que sus conversaciones cuenten.

Capacitación laboral/Asistencia para el empleo: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes, que buscan empleo, necesitan uniformes o equipo para asegurar o mantener un empleo, etc., o cualquier programa de formación profesional que su programa ofrezca a las víctimas y sobrevivientes. Por favor, **no** cuente los programas de capacitación laboral ofrecidos por otra organización que no sea parte de su programa.

Representación legal de un abogado: Un abogado con licencia, empleado por su programa o remunerado de otra manera por éste, para brindarle representación legal a las víctimas y sobrevivientes. Por favor, **no** incluya los referidos a abogados de otras organizaciones que no sean parte de su programa.

Programas de ahorro y/o microcréditos: Cualquier cantidad de dinero de ahorros o microcréditos ofrecido por su programa para las víctimas y sobrevivientes. Los requisitos para igualar y/o de reembolso individuales pueden variar. Por favor, **no** cuente este dinero si es ofrecido por otra organización que no es parte de su programa.

Respuesta o contacto con los medios de comunicación/prensa: Cualquier respuesta, contacto, propuesta u otra interacción relacionada con los medios de comunicación o la prensa que realice su programa, en cualquier formato físico o digital.

Servicios de apoyo no residenciales: Un servicio no residencial es cualquier servicio relacionado con violencia doméstica que no sea albergue de emergencia, vivienda de transición o de otro tipo, o estadías de hotel o motel. Usualmente incluye servicios como asesoramiento, transportación, apoyo legal, etc.

NOTA: Si una persona sobreviviente está recibiendo estos servicios a la misma vez que está siendo hospedada o albergada por su programa, en la pregunta 7, cuéntela **solo**

como si estuviera siendo atendida en un albergue, vivienda, hotel/motel. No la cuente doble, como si también estuviera recibiendo servicios de apoyo no residenciales.

Servicios médicos en el sitio: Servicios médicos que su programa proporciona a las víctimas y sobrevivientes en el lugar de los hechos. Por favor, **no** incluya los servicios médicos prestados por otra organización completamente independiente de su programa. *(¡Puede haber distintos modelos de programa o colaboración que apliquen aquí! De ser necesario, por favor contacte a DVCounts@NNEDV.org para obtener orientación adicional sobre cómo contar estos servicios.)*

Programas de prevención y/o educación: Cualquier programa ofrecido por su organización que aborde la educación básica sobre violencia doméstica. A efectos de esta encuesta, se puede contar tanto el plan de estudios desarrollado por su organización como el plan de estudios desarrollado por otro programa y/o adaptado por el suyo.

Programa de violencia doméstica con fines primarios: Para que un programa local pueda participar en el día de la encuesta DV Counts, uno de sus propósitos principales debe ser proveer servicios contra la violencia doméstica. El propósito de DV Counts es reunir un recuento no duplicado de las personas que acceden a los servicios de la violencia doméstica sin fines de lucro. El programa puede formar parte de una agencia sin ánimo de lucro más grande, pero solo debe contar a las personas sobrevivientes de violencia doméstica atendidas en el día de encuesta. DV Counts no pretende contar el número de víctimas que pueden visitar una sala de urgencias, el departamento de policía o agencia de justicia penal en ese día, ya que puede ser posible que una persona sobreviviente visite una sala de urgencias y luego un programa de violencia doméstica en el mismo día.

Sesiones de capacitación pública: Las sesiones de capacitación pública se refieren a la formación dirigida a grupos específicos o a la comunidad en general (**no** a su personal) que aumentan la concienciación pública sobre la violencia doméstica, mejoran las respuestas a las personas sobrevivientes, mejoran los servicios y/o movilizan la acción. Algunos ejemplos pueden ser la capacitación policial, los foros comunitarios, las presentaciones a estudiantes o la formación de voluntarios.

Intercambio seguro/régimen de visitas: Cualquier apoyo que su programa proporcione relacionado al intercambio seguro de menores entre los padres y/o a facilitar las visitas entre padres y menores. A efectos de esta encuesta, no se requiere un acuerdo formal de custodia.

Apoyo para animales: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, los animales relacionados con las víctimas y sobrevivientes y sus hijos, incluyendo tanto animales domésticos como ganado/animales de granja. Esto puede incluir refugios para perros ubicados

en el mismo sitio o buscar familias adoptivas temporales para las mascotas mientras la familia está en un albergue.

Apoyo relacionado con la confidencialidad de direcciones: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes que están familiarizándose con y/o participando en programas de confidencialidad de direcciones, etc.

Apoyo relacionado con el bienestar/servicios de protección de menores: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes y/o sus hijos que están involucrados con los servicios de protección o bienestar de menores.

Apoyo relacionado con temas de discapacidad: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes con discapacidades. A efectos de esta encuesta, la discapacidad puede ser auto diagnosticada y no requiere un diagnóstico médico oficial.

Apoyo relacionado con el cuidado de la salud o los sistemas de cuidado de la salud: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes que navegan el cuidado de la salud física o mental o los sistemas de cuidado de la salud. Ejemplos: Encontrar y obtener cuidado médico, navegar los sistemas de seguros o acceder a los registros médicos.

Apoyo relacionado con la vivienda/propietario: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes relacionado con la vivienda, como coordinar con un propietario para asegurar una vivienda, etc.

Apoyo relacionado con la inmigración: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes inmigrantes, es decir cualquier persona que no sea ciudadana o nacional de los Estados Unidos. A efectos de esta encuesta, esto también incluye a personas refugiadas, que buscan asilo, con estatus migratorio desconocido o no oficial y trabajadores temporales. Ejemplo: Presentar una auto petición VAWA o buscar un abogado de inmigración. *(Este es un servicio diferente a los “servicios culturalmente específicos para sobrevivientes inmigrantes”, que son servicios “por y para” inmigrantes, como se definió anteriormente; sin embargo, ambos pueden ofrecerse simultáneamente.)*

Apoyo relacionado con los beneficios públicos/TANF/bienestar social: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes navegando el proceso de obtener o mantener beneficios públicos tales como, pero no limitados a, SNAP, TANF, WIC, etc.

Apoyo relacionado con los sistemas escolares: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes y sus hijos para navegar cualquier sistema escolar o educativo, ayudar con cualquier dificultad que surja en esos sistemas, etc.

Apoyo relacionado con el consumo de sustancias: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes relacionado al consumo de sustancias, incluyendo drogas y/o alcohol. *(Este apoyo no se limita a personas sobrevivientes que lucha con el consumo de sustancias, sino que también puede incluir el ofrecer información sobre cómo navegar el consumo de sustancias con familiares y amistades.)*

Apoyo relacionado con el uso de la tecnología: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes que sufren maltrato facilitado por la tecnología, buscan planificación de seguridad específica para la tecnología, reciben tecnología como parte de un plan de seguridad y preocupaciones relacionadas.

Apoyo a las personas adultas mayores/víctimas de maltrato: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctimas y sobrevivientes mayores de edad. Usamos la definición que se encuentra dentro de la Ley de Violencia Contra la Mujer 34 U.S.C. 12291(a)(11), la cual considera que una persona adulta mayor es alguien de 50 años de edad o más.

Apoyo a adolescentes/jóvenes víctimas de maltrato en el noviazgo: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, adolescentes o jóvenes que son víctimas y sobrevivientes maltrato o violencia en el noviazgo. Generalmente, estas víctimas están aproximadamente entre los 13 a 24 años de edad, pero, por favor, incluya cualquier víctima que su programa cuente como parte de este grupo de edades.

Apoyo a las víctimas de la trata de personas: Cualquier apoyo que su programa proporcione a, o en nombre de, las víctima o sobreviviente de la trata de personas, incluyendo la trata sexual y/o el trabajo forzado.

Terapia/Asesoramiento (para personas adultas, menores y jóvenes): Servicios de terapia o asesoramiento que su organización proporciona directamente, incluyendo sesiones individuales y grupales. Por favor, **no** cuente las sesiones ofrecidas por otra organización que no sea parte de su programa.

Servicios de traducción/interpretación ofrecidos por terceros: Cualquier servicio relacionado a la traducción o interpretación en el que su programa trabaje con un traductor o

intérprete (o un programa que ofrezca servicios de traducción o interpretación) que **no** sea parte de su programa (por ejemplo, un tercero).

Viviendas de transición u otras viviendas: "La "vivienda de transición" es una vivienda temporal destinada a albergar a los residentes mientras se les ayuda a hacer el cambio a una vivienda permanente. Muchas opciones de vivienda de transición duran hasta 24 meses. "Otras viviendas" incluyen asistencia para el alquiler, realojamiento rápido, programas de prevención de la situación sin techo, viviendas de apoyo permanentes u otras viviendas que son proporcionadas por organizaciones de violencia doméstica.

AVISO: Por favor, asegúrese de que las personas que está registrando como receptoras de "otras viviendas" no están registradas como receptoras de servicios "no residenciales". Esto garantizará que el recuento de personas sobrevivientes atendidas no se duplique. Además, los programas solo deben contar a las personas sobrevivientes en esta categoría que reciben una vivienda **proporcionada por un programa de violencia doméstica**, no por otro programa de vivienda. **Si su programa proporciona servicios no residenciales a una persona sobreviviente que está accediendo al apoyo de vivienda de otra organización, cuente a esa persona sobreviviente en la categoría "no residencial"**. Por favor, solo informe de una "solicitud de vivienda no atendida" cuando una persona sobreviviente solicite un tipo de vivienda que su organización proporciona pero que no pudo proporcionar en el Día de DV Counts.

Transporte: Cualquier apoyo que su programa proporcione a las víctimas y sobrevivientes relacionado a la transportación. Esto puede incluir tanto la provisión directa (es decir, darle a una víctima un viaje en un vehículo que sea propiedad de su programa) como la provisión indirecta (es decir, pagarle a una persona sobreviviente para que llene el tanque de gasolina de su propio vehículo para que pueda conducirlo).

Solicitudes de servicio no atendidas: Este término se refiere a las personas cuyas necesidades primarias no pudieron ser satisfechas por su programa debido a limitaciones de recursos (por ejemplo, falta de espacio, tiempo, personal o dinero). En otras palabras, esto **debe** incluir a las personas que fueron rechazadas o que usted remitió a otra agencia debido a las limitaciones de recursos de su propio programa.

AVISO: Cuando registre a las personas que no pudo atender, **no debe** tomar en cuenta a las personas que hacen solicitudes fuera del ámbito de los servicios relacionados con la violencia doméstica de su programa. Por ejemplo, si alguien está pidiendo ayuda para obtener cupones de alimentos, pero no tiene antecedentes de violencia doméstica o no requiere asistencia relacionada con la violencia doméstica, no se debe contar a la persona

como si tuviera una "solicitud no atendida" de servicio, ya que la solicitud no se encuentra dentro de los servicios relacionados con la violencia doméstica de su programa.

Debe considerar a **todas** las personas en su lista de espera como si tuvieran solicitudes de servicios no atendidas, ya que no estarían en la lista de espera si usted tuviera suficientes fondos, servicios o vivienda para satisfacer las necesidades de todas ellas. Por favor, incluya a las personas que solicitaron un servicio que usted no pudo proporcionar, aunque les haya ofrecido otro servicio. (Por ejemplo, una persona sobreviviente solicitó un abogado para que le ayudara con el divorcio y la custodia. El/la abogado/a de su organización está completamente ocupado/a, por lo que usted proporciona un plan de seguridad y una remisión a servicios legales. Como la solicitud inicial era proporcionar un abogado/a, la solicitud inicial de la persona sobreviviente no se atendió).